



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 147
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA RATIFICAR LA ACEPTACIÓN DE UNA ESTUFA Y UNA NEVERA DONADAS POR PARTE DE LA SRA. MARÍA INÉS RICART MORALES PARA USO EN LA CANTINA O KIOSCO DE LA CONCHA ACÚSTICA Y EL PARQUE CONMEMORATIVO DE LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD, LOCALIZADOS EN PONCE.”

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: Entre las facilidades del Municipio Autónomo de Ponce se encuentra la Concha Acústica y el Parque Conmemorativo de La Abolición de la Esclavitud, adscritos a la Oficina de Desarrollo Cultural, cuyo propósito es ampliar los espacios y escenarios para la realización de actividades en Ponce y también para que la comunidad pueda canalizar sus inquietudes y actividades de carácter cívico, social y cultural comunitarias para el disfrute de residentes y visitantes;

POR CUANTO: Una de las facilidades físicas de la Concha Acústica y el Parque Conmemorativo de La Abolición de la Esclavitud es un kiosco o cantina con fregadero y dos lámparas;

POR CUANTO: La Sra. María Inés Ricart Morales donó al Municipio Autónomo de Ponce el siguiente equipo para que forme parte del equipo ubicado en el mencionado kiosco o cantina:

- Estufa eléctrica, 30”, marca Whirlpool, valorada en unos \$300.00
- Nevera General Electric, 13 pies cúbicos, valorada en unos \$300.00

POR CUANTO: El Artículo 2.001, inciso (i), de la Ley de Municipios Autónomos (Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada) establece entre los poderes de los municipios el “[a]ceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la aceptación de la donación de una estufa y una nevera, marcas Whirlpool y General Electric respectivamente, por parte de la Sra. María Inés Ricart Morales para la Concha Acústica y Parque Conmemorativo de la Abolición de la Esclavitud, localizados en Ponce. Este equipo tiene un costo aproximado de \$300 cada uno.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, a la Concha Acústica y Parque Conmemorativo de la Abolición de la Esclavitud, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina de Auditoría Interna, a la Oficina de Propiedad Mueble y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.


BRENDALIZ GONZÁLEZ VELEZ
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VELEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL

RES 147 DONACIÓN DE ESTUFA Y NEVERA PARA LA CANTINA DE LA CONCHA ACÚSTICA Y PARQUE CONMEMORATIVO DE LA ABOLICIÓN DE PONCE DIC06

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 147, Serie de 2006-2007, "PARA RATIFICAR LA ACEPTACIÓN DE UNA ESTUFA Y UNA NEVERA DONADAS POR PARTE DE LA SRA. MARÍA INÉS RICART MORALES PARA USO EN LA CANTINA O KIOSKO DE LA CONCHA ACÚSTICA Y EL PARQUE CONMEMORATIVO DE LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD, LOCALIZADOS EN PONCE"; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 11 de diciembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Mayra López Álvarez
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago*

*Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Roberto González Rosa*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 11 de diciembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de diciembre de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 13 de diciembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 13 de diciembre de 2006.*


BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jam
jam